

# Cómo apelar la determinación de FEMA

---

Si solicitó asistencia de FEMA, recibirá una carta en su apartado postal o mediante correo electrónico. La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder. Es importante que lea la carta detenidamente porque incluirá la cantidad de cualquier asistencia que FEMA puede proporcionarle e información sobre el uso apropiado de los fondos de asistencia por desastre.

Puede ser necesario que presente información adicional o documentación de apoyo para que FEMA pueda continuar con el procesamiento de una solicitud de asistencia financiera.

Si tiene dudas sobre su carta o no está de acuerdo con la determinación inicial, [visite un Centro de Recuperación por Desastre](#) o llame a la línea de ayuda de asistencia por desastre al **800-621-3362** para averiguar qué información necesita FEMA.

## Cómo apelar

La carta de FEMA proporcionará información sobre los tipos de documentos o información que necesita FEMA. También incluirá un formulario de apelación opcional que puede utilizar. Su apelación debe ser presentada en los 60 días luego de la fecha de su carta de determinación.

Puede presentar su apelación y documentación de apoyo:

- Por Internet en [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es), donde puede crear una cuenta y subir documentos.
- De forma presencial en un [Centro de Recuperación por Desastre](#).

- **Mediante correo postal**

Programa de Individuos y Familias de FEMA  
Centro Nacional de Servicios de Procesamiento  
P. O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-8055

- **Por fax**

(800) 827-8112  
Asunto: FEMA - Programa de Individuos y Familias

###



# FEMA